

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7434 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 125/11 referente al concursado Ciudad del Transporte Porto Carrero, S.L., con CIF B-04302071, por auto de fecha 13 de febrero de 2020 se ha declarado la reapertura del concurso voluntario del deudor Ciudad del Transporte Porto Carrero, S.L., con CIF B-0430207, y con domicilio en autovía del Mediterráneo, salida 398, 04711 Berja, en la parte dispositiva del referido auto se dispone:

a) Se ordena la reapertura del presente procedimiento concursal limitado a la fase de liquidación, al que se le dará la publicidad prevista en los artículos 23 y 24, procediendo también a la reapertura de la hoja registral en la forma prevista en el Reglamento del Registro Mercantil.

b) La reposición en su cargo de la Administrador concursal cesada, que ostentará las facultades propias del órgano de liquidación de la mercantil, doña Magdalena Salvador Ventura, con DNI 34.843.551T, de profesión Abogada, con domicilio en c/ Los Picos, 6, 3.º, 1, Almería, que acepto el cargo el pasado día 17-6-2011, y a don Jenaro José López Suárez, con DNI 27.177437-K, de profesión Censor Jurado de Cuentas, con domicilio en Centro Comercial de Mojacar, local 100, Mojacar. Tfno. 950 85 11 56.

c) Debiendo la Administración concursal proceder a la actualización de los textos definitivos del inventario y de la lista de acreedores formados en el procedimiento anterior en el plazo de dos meses a partir de la incorporación de aquellas actuaciones al nuevo concurso.

Almería, 13 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200009039-1